



**REVISIÓN REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL
PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes¹, y alienta a todos los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas de los progresos conseguidos a nivel nacional².

El presente cuestionario ayuda a los Estados miembros a proporcionar información, de forma voluntaria, sobre sus progresos hacia los objetivos del Pacto Mundial. Los resultados informarán la Revisión de la Implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo a finales de noviembre de 2020, incluyendo la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, y documentación de antecedentes conexa.

Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).

¹ Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

² *Ibíd.*, párrafo 53.

Institución a cargo de la coordinación de respuestas

Por favor, identifique la institución responsable de coordinar las respuestas a este cuestionario e incluya la información de contacto de quien o quienes completaron el cuestionario.

<u>País</u>	Colombia		
<u>Institución</u>	Presidencia de la República de Colombia – Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela		

Una vez completado el cuestionario, favor de enviarlo **antes del 30 de septiembre de 2020**.

Instrucciones:

Sírvase responder a las siguientes preguntas (alrededor de 500 palabras por pregunta) en relación con los objetivos del Pacto Mundial, los cuales fueron agrupados en áreas temáticas específicas definidas por el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³.

Si es necesario, puede proporcionar las respuestas en un documento u hojas por separado adjuntándolo a este cuestionario.

Favor de proporcionar referencias o enlaces a documentos de política relevantes en documento separado adjunto a este cuestionario.

Si es posible, identifique cualquier política o práctica innovadora relacionada con cualquiera de los objetivos del Pacto Mundial.

La información debería basarse en datos estadísticos y cualitativos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluyendo migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

1. Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

³ Idem. párrafo 43.(b); [Migration Multi-Partner Trust Fund: Start-up Fund for Safe, Orderly and Regular Migration. Operations Manual.](#)

- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	<i>Objetivos 1, 3, 17 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>1.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p>	
<p><i>Por ejemplo, en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género, y de integración regional que implementa el país.</i></p>	
<p>En el marco de una promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos, el Estado colombiano, desde antes del 2018, ha venido trabajando mayoritariamente los objetivos 1, 17 y 23 del PMM. Los cuales se enfocan en la recopilación de datos, eliminación de todas las formas de discriminación y promover el cambio de discurso público y fortalecer la cooperación internacional. Esto fundamentando principalmente en que, en esta área temática el Estado colombiano ha identificado que con el fin de poder crear e implementar políticas públicas que de manera real y efectiva puedan atender las necesidades de los migrantes provenientes de Venezuela respetando sus derechos humanos, es necesario, iniciar por caracterizaciones de la población migrante así como procesos de formación para evitar actos de discriminación.</p>	
<p>Todo esto siempre teniendo como aliados a los demás países de la región, así como países donantes, organismos internacionales y demás actores de la comunidad internacional, bajo el entendido que los procesos de migración son un fenómeno que debe ser estudiado y acompañado desde una perspectiva regional y no desde una perspectiva individual de cada Estado, y que ningún Estado puede manejar la migración en aislamiento.</p>	
<p>1.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p>	
<p><i>Los ejemplos podrían incluir reformas de políticas emprendidas, adopción de nuevas leyes, redacción de planes de implementación a nivel nacional, celebración de acuerdos bilaterales / regionales, firma / ratificación de convenciones relevantes, participación en procesos de diálogo.</i></p>	
<p><i>Objetivo 1</i></p>	
<ul style="list-style-type: none">- El CONPES 3950 del 23 de noviembre de 2018 “Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela”, se presenta como el principal instrumento de política pública para la atención y asistencia de la población migrante proveniente de Venezuela en Colombia, incluyendo víctimas del conflicto y retornados. A través del CONPES se buscó establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante.- En febrero de 2018, se crea la Gerencia de Fronteras para Venezuela en la Presidencia de la República, como una instancia de articulación horizontal y vertical en los asuntos migratorios, en	

busca de armonizar y canalizar los recursos de los diferentes sectores de Gobierno y de la cooperación internacional.⁴

- Migración Colombia, la entidad encargada de la regulación migratoria, publica información periódica sobre el número de migrantes venezolanos en el país, tanto aquellos con estatus regular, como proyecciones del número de migrantes irregulares, por departamento y municipio. Estas actualizaciones periódicas son un insumo fundamental para la planeación de políticas públicas en torno a la migración. La información puede consultarse aquí: <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/estadisticas>.
- En Colombia el principal ejercicio de caracterización de migrantes provenientes de Venezuela se desarrolló en el año 2018 buscando ampliar la información sobre la migración, por medio del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), en cabeza de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- En el año 2018 bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, se crearon las Mesas Migratorias⁵ como una estrategia de articulación entre autoridades nacionales y locales en departamentos con alto impacto de migrantes provenientes de Venezuela. De hecho, los Puestos de Mando Unificado (PMU) para la respuesta al fenómeno migratorio iniciaron desde el año 2015 en los departamentos fronterizos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca. En el año 2018 se extendieron estos espacios al interior del país, denominados Mesas de Gestión Migratoria, promovidas por la Gerencia de Fronteras en coordinación con la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- A raíz de la elección de los nuevos Alcaldes y Gobernadores en Colombia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en coordinación con la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República desarrolló, dentro del Kit de Planeación Territorial, un Kit Migratorio que contiene las principales disposiciones y lineamientos de los diferentes sectores para que fuese considerado por los nuevos mandatarios en la construcción de los planes de desarrollo territoriales 2020-2023.
- El Departamento Nacional de Estadística-DANE, en su Encuesta de Hogares ha integrado el módulo de migración con el fin de ofrecer estadísticas de migración a través de los desplazamientos que ha realizado la población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>
- Desde el 2017, los principales ministerios encargados de atención a población migrante – Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– levantan información y generan publicaciones periódicas sobre las atenciones proporcionadas a migrantes venezolanos.

Objetivo 17

- La Gerencia de Fronteras de Presidencia está desarrollando una estrategia integral de comunicaciones para consolidar la información de servicios de atención y derechos de población migrante, para proveer información sobre la migración a ciudadanos colombianos y a la comunidad internacional, y para prevenir, mitigar y luchar contra la xenofobia y la discriminación contra migrantes.
- La Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 005 del 8 de abril de 2019, con el objetivo de prevenir la utilización de discursos xenófobos contra la población refugiada y migrante venezolana por parte de los candidatos que se presentaron a la jornada electoral del 27 de octubre de 2019. De manera complementaria, lideró la campaña “Aquí Cabemos Todos”,

⁴ https://caracol.com.co/radio/2018/02/09/judicial/1518131145_642587.html

⁵ <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-realizara-mesas-coordinacion-migratoria-bucaramanga-valledupar>

cuyo propósito es sensibilizar sobre la condición de la población migrante que se ha visto obligada a buscar oportunidades en el territorio nacional y llevar el mensaje a la ciudadanía y a las autoridades de promover la convivencia armónica y pacífica con los extranjeros y migrantes, especialmente con aquellos que provienen del país vecino y que por la coyuntura social, económica y política se encuentran en el país.

Objetivo 23

- Como parte de la estrategia de respuesta ante el crecimiento del flujo migratorio en el país, el Gobierno de Colombia estableció en 2018 la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional para la crisis migratoria⁶. La Unidad está integrada de forma permanente por la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC, encargadas de gestionar la coordinación con distintos actores de la cooperación.

- En abril de 2018, por mandato del Secretario General de las Naciones Unidas a la ACNUR y la OIM se establece una Plataforma Regional R4V “cuyo objetivo es desarrollar un enfoque regional para garantizar una respuesta operativa, coherente y coordinada” para atender la migración en la región latinoamericana. Para Colombia, se crea el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), integrado por 13 agencias de la ONU, 4 movimientos de la Cruz Roja y 51 ONG, con un total de 70 miembros para octubre de 2020.

En coordinación con el gobierno nacional, el GIFMM ha construido planes de respuesta anuales con tres objetivos claros para la articulación de la respuesta con sus socios:

1. Proporcionar y mejorar el acceso seguro y digno a bienes y servicios esenciales en sinergia con la asistencia para el desarrollo sostenible.
2. Mejorar la prevención y mitigación de los riesgos de protección y responder a las necesidades de protección mediante el apoyo al ambiente protector en Colombia.
3. Incrementar las oportunidades de resiliencia e integración y el acceso de las personas afectadas a los servicios básicos.

La respuesta planificada prioriza las intervenciones para abordar las necesidades humanitarias y las barreras a la integración, y para reducir las preocupaciones de protección para los refugiados y migrantes venezolanos, los repatriados colombianos y binacionales y las comunidades de acogida.

En alianza con la cooperación internacional actualmente se adelantan acciones pedagógicas para prevenir la xenofobia, especialmente en los departamentos de frontera.

- En marzo de 2020 el Gobierno Colombiano firmó con el Sistema de Naciones Unidas, el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Colombia 2020-2023, el cual entró en vigor a partir del 1 de abril de 2020 y expirará el 31 de diciembre de 2023 y que se desarrolla bajo tres estrategias:

1. Estabilización: Paz con Legalidad
2. Migración como factor de desarrollo
3. Apoyo a los ODS catalizadores

La estrategia de Migración como factor de desarrollo se enfoca en cuatro resultados principales: (i) inclusión económica a través de la generación de empleos y emprendimientos; (ii) otorgar asistencia humanitaria a las poblaciones más vulnerables; (iii) fortalecer las instituciones para la prestación de servicios sectoriales; y, (iv) fomentar de entornos favorables para la convivencia y seguridad y comunidades de acogida, y convertir así la migración en una oportunidad de desarrollo.

- Colombia también ha participado en diferentes escenarios internacionales de recaudación de fondos para responder a la migración, como la Conferencia Internacional de Solidaridad sobre

⁶ <https://www.apccolombia.gov.co/taxonomy/term/101>

la Crisis de Refugiados y Migrantes de Venezuela, llevada a cabo en Bruselas los días 28 y 29 de octubre de 2019; y la Conferencia de Donantes con Refugiados y Migrantes venezolanos, co-convocada por la OIM, ACNUR, España y Unión Europea, entre otros, el 26 de mayo de 2020.

- El Gobierno nacional considera oportuno promover mecanismos de integración y concertación regionales, intercambio de información sobre buenas prácticas y sobre atención a flujos migratorios. Es así como, por iniciativa del Gobierno del Ecuador, en septiembre de 2018 se convoca a la Reunión Regional sobre la Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en las Américas, espacio de carácter técnico, en el que discute sobre documentación y regularización de nacionales venezolanos, casos de vulnerabilidad, prevención de la trata y el tráfico de personas, integración socioeconómica de los migrantes, entre otros temas. Como resultado de este encuentro, se suscribe la Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región⁷, y se reconoce la importancia de establecer acciones concretas para su atención iniciando el denominado Proceso de Quito, en el que Colombia continúa siendo un participante fundamental.

1.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos logrados a partir de dichas buenas prácticas que, además, podrían ser de utilidad para otros países de la región.

Objetivo 1:

- La articulación que se ha generado a través de la figura de la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República ha permitido que se tenga un trabajo conjunto entre los diferentes niveles de gobierno, nación-territorio, y de igual manera con otros sectores, especialmente con la Cooperación Internacional y las asociaciones de migrantes. Esto permitió de igual manera la realización y consolidación de Mesas Migratorias en departamentos fronterizos y Puestos de Mando Unificado en los mismos.
- El Documento CONPES 3950 de 2018 que permitió fijar lineamientos de política pública de atención y asistencia especialmente ante el éxodo masivo de la población migrante proveniente desde Venezuela; con una visión intersectorial y multidimensional.
- El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) realizado en el 2018, que permitió caracterizar a más de 440.000 migrantes venezolanos, le permitió al gobierno nacional tener una aproximación de los perfiles, necesidades y demandas de los migrantes en los diferentes territorios del país.

Objetivo 23

- La consolidación y puesta en funcionamiento del GIFMM en el marco del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela, ha permitido una articulación entre las diferentes agencias a través de.

⁷ Cancillería de Colombia. “Finalizó la Reunión Técnica de Movilidad Humana celebrada en Ecuador”. 4 de septiembre de 2018. Disponible en:

<https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/finalizo-reunion-tecnica-movilidad-humana-celebrada-ecuador>

- La definición de una planeación estratégica
- La actualización de datos e información en materia migratoria
- Mayor presencia, seguimiento y retroalimentación a nivel territorial
- Eficiente focalización de los recursos.
- Articulación con las autoridades locales y otros actores estatales.

- La Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región, que ha buscado dar una respuesta integral a nivel regional buscando el establecimiento de acciones concretas entre los países de tránsito y destino de los migrantes venezolanos para su atención, lo cual se materializa en el Proceso de Quito. Colombia ha participado de las seis Reuniones Técnicas Internacionales sobre la Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región – Proceso de Quito, llevadas a cabo en Quito, Buenos Aires, Bogotá y Santiago de Chile, cuyo objetivo es gestionar una coordinación regional orientada a garantizar una migración segura, ordenada y regular en el marco del respeto a los DD.HH. y conforme a las normativas nacionales, instrumentos internacionales y buenas prácticas regionales, y donde se han abordado temas relacionados con la regularización y permanencia, acceso a salud, educación y empleo, la trata de personas, entre otros, enmarcado en un escenario técnico acorde a las últimas tendencias migratorias en la región.

-La Conformación del Grupo de Lima como escenario político en el que el gobierno nacional de Colombia ha participado de manera activa con el fin de restablecer el régimen democrático en Venezuela y unir esfuerzos que permitan apoyar institucionalmente a los hermanos venezolanos en la región.

1.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Por ejemplo, falta de institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

Objetivo 1:

- Desde el año 2018, con el RAMV, no se ha desarrollado una caracterización nacional, por lo que la información encontrada ha quedado rezagada.
- Si bien se ha avanzado mediante la emisión de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) y el Programa Colombia Nos Une, es necesario fortalecer los mecanismos de caracterización e identificación de los colombianos retornados y los migrantes pendulares.
- Acorde a lo establecido en el documento CONPES 3950 de 2018, se debe avanzar en el propósito de crear la mesa de estadísticas sectoriales de migración adscrita al Sistema Estadístico Nacional del DANE.
- Uno de los principales desafíos frente a la gestión de datos es la limitada capacidad técnica para la recolección de información biográfica y biométrica, que permitan realizar la individualización y plena identificación de la población migrante.

Objetivo 3:

- Hay muchas iniciativas, desde diferentes entidades, tanto de gobierno como de sociedad civil y cooperación internacional, que pretenden crear plataformas de información para migrantes sobre servicios y atenciones disponibles. Falta consolidar una plataforma única, integral, completa y actualizada que sirva de *one-stop-shop* para toda la información que requiera un migrante, un ciudadano, o un funcionario público.

- Persisten barreras administrativas de acceso a la oferta institucional y a la atención de la población migrante debido a las limitadas capacidades técnicas de los funcionarios, en las habilidades blandas y en el desconocimiento de los instrumentos nacionales e internacionales en materia de migración.

Objetivo 17:

- La pandemia ha puesto presión adicional en el mercado laboral y en los servicios del Estado, especialmente en los servicios de salud, para cubrir a toda la población residente en Colombia. Con esta situación, aumenta la percepción de competencia por recursos escasos entre locales y migrantes, y por lo tanto, los índices de xenofobia y discriminación.

Objetivo 23:

- La formalización de las instancias; gerencias; mesas y comités a través de instrumentos normativos que establezcan competencias, directrices y recursos para la planeación, ejecución y evaluación de la política migratoria con perspectiva territorial, además de destacar objetivos, funciones, roles, responsabilidades, responsables, integrantes y sesiones.
- Los recursos donados por la comunidad internacional no son suficientes para un fenómeno migratorio de esta magnitud, es una crisis muy desfinanciada, incluso comparándola con fenómenos similares en otras regiones del mundo. Se necesita focalización de nuevas fuentes de financiación, especialmente para el apoyo y el estímulo a la integración social y económica de la población migrante a mediano y largo plazo, y no solo atención humanitaria.

2. **Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	<i>Objetivos 2, 7, 8, 12, 13 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.

Por ejemplo, en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.

En el marco de una protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad, el Estado colombiano ha venido trabajando mayoritariamente los objetivos 7, 12 y 23, los cuales se centran en reducir vulnerabilidades en la migración, aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios y la cooperación internacional. Esto fundamentando principalmente en que en esta área temática, el Estado colombiano ha identificado la necesidad de enfocarse en garantizar el adecuado abordaje y reducción de vulnerabilidades en el marco de la migración desde un principio. La apuesta por la regularización de migrantes irregulares provenientes de Venezuela ha sido una de las apuestas más importantes para reducir las vulnerabilidades de los migrantes y trabajar en su efectiva integración en la sociedad Colombia. Adicionalmente, el Estado colombiano ha garantizado los derechos humanos de los migrantes mediante la garantía del derecho a entrar y salir del país de forma regular, ordenada y segura, incluyendo apoyando el retorno de sus connacionales, ha garantizado los derechos de educación y salud de todos los migrantes, y el derecho a la nacionalidad de los hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia en riesgo de apatridia.

El Estado colombiano ha identificado la necesidad de enfocarse en garantizar el adecuado abordaje y reducción de vulnerabilidades en el marco de la migración desde un principio, mediante un proceso de registro e identificación eficiente y efectivo en el control y verificación migratoria, soportado en avances tecnológicos que aporten a la mejora en la gobernanza institucional y contribuyan en la implementación de estrategias para la identificación, regularización e integración de los migrantes

(registro e identificación biométrica). Esto se traduce en un intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, así como en el acceso a los servicios del Estado y, por ende, la protección y garantía de derechos. De igual manera, Colombia se ha enfocado en la elaboración de estudios que han permitido la identificación de fenómenos en materia migratoria como los migrantes que recorren a pie el país (caminantes) o la población indígena migrante, entre otros.

Es importante destacar que el gobierno colombiano siempre ha buscado liderar una respuesta regional vinculando a los diferentes países y a la comunidad internacional, bajo el entendido que los procesos de migración son un fenómeno que debe ser estudiados y acompañados desde una perspectiva regional y no desde una perspectiva individual de cada Estado.

También es importante destacar que el Gobierno colombiano ha estado involucrado en el Grupo de Lima para, por concertación regional, trabajar por una transición democrática que permita la estabilización de la situación en Venezuela. Adicionalmente, Colombia no tiene ninguna política de detención de migrantes.

2.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

Los ejemplos podrían incluir reformas de políticas emprendidas, adopción de nuevas leyes, redacción de planes de implementación a nivel nacional, celebración de acuerdos bilaterales / regionales, firma / ratificación de convenciones relevantes, participación en procesos de diálogo.

Objetivos 7 y 12

- La regularización es una forma de prevención y mitigación de la vulnerabilidad de la migración, y de aumentar la certidumbre y previsibilidad del proceso migratorio. En ese sentido, y por un lado con un panorama creciente y sostenido de entrada y permanencia de migrantes provenientes de Venezuela, y por el otro, consciente de que la regularización se convierte en un mecanismo para disminuir la vulnerabilidad de la población migrante y por lo tanto concuerda con la lógica de política migratoria ordenada, regular y segura, y de respeto y garantía de los derechos de los migrantes venezolanos en Colombia, el Gobierno nacional decidió implementar en 2017 un mecanismo que permitiera la regularización migratoria de dicha población: el Permiso Especial de Permanencia (PEP). Para solicitar el PEP, el migrante venezolano debía encontrarse en territorio colombiano, haber ingresado al país por un puesto de control migratorio, tener su pasaporte sellado, no tener antecedentes judiciales ni ser titular de alguna medida de expulsión vigente. Este mecanismo fue una apuesta del Gobierno por expandir la posibilidad de la población venezolana de tener un estatus regular en Colombia.
- Adicionalmente, en abril de 2018, y ya habiéndose expedido dos fases del Permiso Especial de Permanencia, se hizo evidente que gran parte de los nacionales venezolanos que ingresaban a Colombia no lo hacían por puestos de control migratorio en frontera sino por las denominadas “trochas”. Eso llevó al Gobierno nacional a implementar el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual fue administrado por la Unidad para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD) y aplicado a través de las Defensorías y Personerías a nivel nacional. En el RAMV se registraron 442.462 ciudadanos venezolanos con status migratorio irregular. Con base en este importante acopio de información, se tomó la decisión de expedir una fase del PEP que beneficiara a estas personas: la Fase III o también conocida como PEP-RAMV.
- Adicionalmente, el Gobierno ha expedido 4.984.958 Tarjetas de Movilidad Fronteriza (TMF) para migrantes pendulares de Venezuela, y ha otorgado 122.397 Permisos Temporales de

Tránsito desde el 14 de marzo al 29 de noviembre de 2020 para venezolanos que están cruzando Colombia con destino final a otros países.⁸

- En agosto de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con la Cancillería, aprobó una resolución para otorgar nacionalidad colombiana a hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia que estaban en riesgo de apatridia. Adicionalmente, La ley 1997 de 2019 reconoce o otorga nacionalidad colombiana a niñas y niños, hijos de venezolanos nacidos en Colombia desde el 1 de enero de 2015, con el fin de prevenir la apatridia.
- Desde agosto de 2016, la Registraduría Nacional del Estado Civil puso en marcha un procedimiento excepcional para facilitar la expedición de registros de nacimiento para personas nacidas en Venezuela de padre o madre colombianos que ahora se encuentren en territorio nacional.
- Dentro de una visión de Estado, la Procuraduría General, las Defensorías del Pueblo y las Personerías locales, han implementado estrategias para atender y apoyar jurídicamente a la población migrante en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales y permitirles el acceso a la justicia tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia. Aunado a ello, diferentes instituciones de Educación Superior se han sumado a los esfuerzos que en materia de garantía de derechos demandan los migrantes en nuestro país.
- En el ejercicio de control y verificación, Migración Colombia en alianza estratégica con la Policía Nacional y el Ministerio de Trabajo, han profundizado en las labores operativas de control con el objeto de evitar la explotación laboral, el trabajo forzoso y demás actos de discriminación por parte de empleadores.
- Todo residente en el país, independiente de su nacionalidad o estatus migratorio, tiene derecho a atención de emergencias en salud; esto cubre contagio de covid-19.
- Todo residente en el país, independiente de su nacionalidad o estatus migratorio, tiene derecho a acceder a los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se han fortalecido 14 regiones para prevenir la desnutrición, el reclutamiento y la violencia a niños, niñas y adolescentes migrantes, así como el fortalecimiento de la respuesta por parte de la entidad para pasar de la atención en situación de emergencia a la inclusión y estabilización familiar⁹.
- Todo residente en el país, independiente de su nacionalidad o estatus migratorio, tiene derecho a acceder a educación básica y media.
- La implementación de la estrategia Primero la Niñez, para prevenir el riesgo de apatridia de hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia, se implementó con apoyo de la cooperación internacional, del GIFMM en general y en especial con el apoyo de OIM, ACNUR y UNICEF.
- En el marco del trabajo que se realiza al interior del GIFMM, se fijó una mesa de trabajo con el fin de hacer seguimiento y monitoreo de los flujos de “caminantes” que recorren el territorio nacional y así generar posibles procesos de identificación de necesidades y de oferta disponible para la atención de los mismos.

2.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

⁸ Migración Colombia, información a corte de julio de 2020.

⁹ <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-promueve-el-fortalecimiento-de-la-atencion-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-colombia>

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos logrados a partir de dichas buenas prácticas que, además, podrían ser de utilidad para otros países de la región.

- A corte de septiembre de 2020, había venezolanos con vocación de permanencia en Colombia 769.207 con estatus migratorio regular, la mayoría de ellos regularizados a través del Permiso Especial de Permanencia – PEP.
- Teniendo en cuenta las necesidades de regularización, se han creado específicamente dos PEP sectoriales que responden a unos grupos específicos de migrantes. El primero de ellos hace referencia al Permiso Especial Complementario para el Refugio en el año 2019, otorgado a personas a quienes les fue inadmitida y negada la solicitud de condición de refugiado en el país y el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización, enfocado en la regularización laboral en el año 2020. Adicionalmente, el Ministerio de Educación ha decretado el Permiso Especial de Permanencia para el sector educación y formación (PEP-E), como parte de las acciones orientadas a regularizar a los migrantes provenientes de Venezuela y, con el objetivo de brindar un mayor acceso al sistema educativo enfocado en los niveles de preescolar, básica y media.
- El gobierno nacional en el Plan de Desarrollo Nacional, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha descrito como uno de sus objetivos la necesidad de generar “una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos, hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada y responder al reto de los flujos migratorios provenientes de países vecinos”¹⁰.
- Existe fortalecimiento en los canales web de comunicación para realización de trámites y servicios, tales como la expedición del PEP a través de la página Web de Migración Colombia, así como el fácil acceso a datos y estadísticas que emana esta entidad frente a los flujos migratorios.

2.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Por ejemplo, falta de institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

- Evaluar el impacto de los mecanismos de regularización hasta ahora implementados, incluyendo los PEP sectoriales, para evaluar la posibilidad de otros mecanismos de regularización con mayor flexibilidad y a más largo plazo que los existentes hasta ahora.
- Seguir informando a la población sobre el PEP y a los PEP sectoriales. Si bien la gran mayoría de la población de interés conoce estos mecanismos aún hay dudas importantes sobre estos.
- Invertir los porcentajes de regularidad e irregularidad que se tienen actualmente frente a los migrantes venezolanos en el país, que se ubican en 43% y 57% respectivamente.
- Considerando el panorama coyuntural dentro del cual debe actuar la Cancillería respecto a un fenómeno migratorio sin precedentes para el país, y reconociendo los desafíos institucionales para hacer frente al mismo, se destacan entre los principales retos los siguientes:
- En el marco de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por Colombia y especialmente los relativos al refugio, como lo son la Convención del Estatuto de

¹⁰ Gobierno de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” Pág.58.

Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>.

Refugiados de 1951 y la Declaración de Cartagena de 1984, se hace necesario hacer una revisión y actualización del marco normativo específico, dado el incremento en el número de solicitudes que se vienen presentando tras la migración venezolana en nuestro país, que considere entre otros, los tiempos de respuesta y la necesidad de fortalecer los recursos tanto humanos como físicos que permitan atender la demanda.

- Dado que en las zonas de frontera existe una amplia presencia de población indígena, se hace necesario fortalecer técnicamente, para el ejercicio de sus competencias, al Ministerio del Interior en torno a los asuntos indígenas y su movilidad transfronteriza.

3. Área temática 3: Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	<i>Objetivos 9, 10, 11, 14 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>3.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p><i>Por ejemplo, en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.</i></p> <p>En el marco de abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional, el Estado colombiano ha venido trabajando mayoritariamente los objetivos 10, 11, 21, 23, los cuales se centran en prevención del delito de trata de personas, gestión de fronteras, facilitar el regreso y reintegración sostenible de los migrantes y la cooperación internacional. Esto fundamentando principalmente en que, en esta área temática el Estado colombiano ha identificado la necesidad de enfocarse en continuar las estrategias de prevención del delito de trata, al ser este una violación de la dignidad humana y ser uno de los delitos que más se comete en el marco de procesos migratorios, trabajar por acompañar en el retorno y reintegración de ciudadanos colombianos procedentes de Venezuela, crear mesas migratorias en los territorios con el fin de poder focalizar el trabajo y atención a los migrantes.</p> <p>Todo esto siempre teniendo como aliados a los demás países de la región, así como organismos internacionales y demás actores de la comunidad internacional, bajo el entendido que los procesos de migración son un fenómeno que debe ser estudiados y acompañados desde una perspectiva regional y no desde una perspectiva individualista de cada Estado como ente independiente.</p> <p>Colombia ha suscrito diferentes tratados internacionales en materia de derechos humanos a lo largo del tiempo, entre los que se encuentra la Convención Internacional contra el Crimen Organizado, y su Protocolo para prevenir y combatir la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niñas del año 2000, para ello, ha formulado una Ley nacional que le hace frente a este delito, así como su tipificación en el Código Penal, un Comité Nacional y diversos Comités Regionales y Municipales y ha puesto en cabeza al Centro Operativo Anti Trata de Personas del Ministerio del Interior-COAT, así como la integración para el trabajo armónico entre Migración Colombia, Cancillería y la Fiscalía para judicializar a las redes de trata de personas y atender a las víctimas de dicho delito.</p>	

Ahora bien, frente a la colaboración internacional, Migración Colombia, ha venido fortaleciendo la agenda colaborativa a través de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias-RIAM, cuyo objetivo es el de avanzar hacia una migración segura, ordenada y regular. En tal sentido, se desarrolló un encuentro en la ciudad de Cúcuta los pasados 20, 21 y 22 de noviembre, con el fin de analizar las experiencias exitosas de cada uno de los países frente a los procesos de atención, asistencia e inclusión social, dadas las actuales tendencias migratorias en la región, especialmente frente al éxodo masivo de los venezolanos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el objetivo 21 del PMM, Colombia desde el año 2012 con la Ley 1565; “Ley del Retorno”, a través del Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores y especialmente en los últimos años ha buscado fortalecer al interior del país su presencia territorial a través de los Centro de Referenciación y Oportunidades para el Retorno – CRORE, con el fin de recibir y canalizar las acciones en favor de los connacionales retornados y sus familias.

3.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

Los ejemplos podrían incluir reformas de políticas emprendidas, adopción de nuevas leyes, redacción de planes de implementación a nivel nacional, celebración de acuerdos bilaterales / regionales, firma / ratificación de convenciones relevantes, participación en procesos de diálogo.

Objetivo 10

- Actualmente, el Ministerio del Interior se encuentra en el proceso de actualización de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024, integrando un enfoque fronterizo y migratorio en la estrategia, reconociendo la necesidad “de una atención diferenciada, tanto en las fronteras del país como en el territorio nacional, para abordar flujos migratorios mixtos”¹¹.
- Con el acompañamiento de la OIM, que desde el año 2001 lidera el Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas, el gobierno de Colombia ha desarrollado estrategias de prevención, asistencia a las víctimas, el fortalecimiento institucional y la descentralización de las políticas públicas en coordinación con los gobiernos locales¹².
- En el marco del GIFMM y dada la pandemia ocasionada por el COVID-19, se han expedido unos lineamientos con el fin de orientar y prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a los que puedan ser sujetos los migrantes teniendo en cuenta la crisis económica derivada por la pandemia.
- Realización de mesa nacional anti trata de personas en marzo de 2020 con los Secretarios de Gobierno departamentales con el objeto de elaborar la política pública en materia de trata de personas.

Objetivo 11

- La creación y puesta en marcha de las Mesas de Gestión Migratoria a nivel territorial y local con el fin de articular las acciones de los diferentes niveles y sectores. Las ciudades de Cali, Bucaramanga, Pasto e Ipiales instituyeron estas instancias mediante Decreto, además del

¹¹ <https://www.mininterior.gov.co/content/mininterior-publica-proyecto-de-decreto-relacionado-con-con-el-fin-de-adoptar-la-estrategia-nacional-para-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-2020-2024>

¹² <https://colombia.iom.int/trata-de-personas/iombogota%40iom.int>

Departamento de Nariño.

Objetivo 21

- La Cancillería estableció el programa Colombia Nos Une, el cual tiene por objeto atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas, así como orientar y acompañar a los colombianos que retornan al país, ha adelantado las siguientes acciones frente a la migración proveniente de Venezuela.
- Establecimiento de un procedimiento especial y temporal para la inscripción extemporánea de los nacimientos ocurridos en Venezuela, el cual exige únicamente: acta o registro civil de nacimiento venezolano (sin apostillar) y la presentación de dos (2) testigos hábiles que declaren haber conocido directamente el hecho del nacimiento; declaración de quien puede fungir como denunciante del nacimiento de acuerdo con el artículo 2.2.6.12.3.5. del Decreto 356 de 2017 y prueba de nacionalidad de por lo menos uno de los padres, la cual puede ser cédula de ciudadanía para los mayores de dieciocho (18) años, la tarjeta de identidad para los mayores de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años o el registro civil de nacimiento para los menores de catorce (14) años, expedidos bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acompañados de la prueba de domicilio cuando sea el caso.
- Expedición de siete circulares que facilitan la inscripción de menores y mayores de siete años en el registro civil de nacimiento con derecho a la nacionalidad. Siendo la última de ellas la Circular Única de Registro Civil e Identificación, la cual se ha prorrogado cada seis meses y continúa vigente a corte de junio de 2020.

3.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos logrados a partir de dichas buenas prácticas que, además, podrían ser de utilidad para otros países de la región.

- La Cancillería, a través del programa Colombia Nos Une, el cual tiene por objeto atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas, así como orientar y acompañar a los colombianos que retornan al país, ha adelantado las siguientes acciones frente a la migración proveniente de Venezuela:
 - Vinculación de población experta en trabajo social y psicosocial para facilitar el proceso de adaptación a la sociedad colombiana en cada uno de los Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno (CRORE) a nivel nacional, los cuales buscan atender, referenciar y orientar las solicitudes de los colombianos que retornan del exterior y sus familias y prestar orientación sobre la Ley 1565 de 2012 o ley retorno. Los CRORE se encuentran ubicados en La Guajira, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Antioquia, Santander, Risaralda, Bogotá, Arauca, Valle del Cauca, Nariño, Quindío y Vichada, departamentos con alta concentración de migrantes provenientes de Venezuela, y han atendido 57.337 personas retornadas desde 2014 a 2019.
 - Realización de campañas de difusión alrededor del Registro Único de Retorno y jornadas de inscripción en municipios con alta concentración de retornados y ausencia de CRORE.
 - Atención humanitaria a más de 9.247 personas, a través de la estrategia de alojamiento, asistencia alimentaria, asistencia en salud, asistencia en transporte y apoyo psicosocial.

- Acompañamiento en la implementación de 186 unidades productivas ubicadas en los departamentos de Nariño, Chocó, Norte de Santander, Valle del Cauca, Quindío, Caldas, Risaralda, Cundinamarca, Antioquia, Atlántico y Bolívar y de las cuales se ha beneficiado a 980 personas.
- En agosto de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con la Cancillería, aprobó una resolución para otorgar nacionalidad colombiana a hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia que estaban en riesgo de apatridia. La medida cobija a niños-as en esta condición nacidos entre enero de 2015 y agosto de 2021. Entre enero de 2015 y el 30 agosto de 2020 han nacido en territorio colombiano 47.617 hijos de ciudadanos venezolanos que se benefician de la medida.
- Desde agosto de 2016, la Registraduría Nacional del Estado Civil puso en marcha un procedimiento excepcional para facilitar la expedición de registros de nacimiento para personas nacidas en Venezuela de padre o madre colombianos que ahora se encuentren en territorio nacional. Esta medida ha favorecido a 268.761 personas mayores de 18 años y a **254.547** menores de 18 años que ingresaron a Colombia desde Venezuela entre enero de 2015 y septiembre 9 de 2020.

3.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Por ejemplo, falta de institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

Objetivo 10

- Dentro de los retos en la lucha contra la trata de personas se resalta:
 - Fortalecer los medios de denuncia, las rutas previstas por las entidades y la atención prestada a las víctimas de trata de personas; ello, teniendo en cuenta que en ocasiones por su condición migratoria irregular no se presentan denuncias a las redes.
 - Capacitación a los funcionarios que se encuentran ubicados en puntos fronterizos con el fin de que puedan identificar y atender de manera inmediata a las posibles víctimas de trata de personas y de tráfico de migrantes, así como para prevenir la posible comisión de los delitos.
 - Fortalecimiento de organismos judiciales y de equipos que llevan los procesos de investigación de redes y para su judicialización.
 - Mejorar la gestión de la información sobre este delito dada la carencia de datos y estadísticas teniendo en cuenta que muchas veces la red amenaza a las víctimas.
- Dificultades en la consecución de recursos para el fortalecimiento tecnológico en el ejercicio del control migratorio.

Objetivo 21

- No obstante los esfuerzos para registrar y prestarle atención integral a la población colombiana retornada, aún persisten muchos desafíos con la población retornada, los cuales se podrían resumir así:
 - Incluir modificaciones a la ley de retorno de manera tal que se incluya una definición

ampliada de los retornados conforme a las características, necesidades y particularidades de la población, la cual, en el caso de los retornados colombianos procedentes de Venezuela, no cuenten con recursos al momento de regresar al país.

- Ajustar el proceso de registro y formulario dispuesto en el Registro Único de Retorno de tal forma que permita identificar y caracterizar la población retornada.
- Definir protocolos de atención en los Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno con el fin de poner en práctica una atención estándar y adecuada a las necesidades de la población retornada.
- Sensibilizar a las entidades y funcionarios a cargo de la implementación de programas público-privados del país de las necesidades, atención y derechos de la población retornada al país.
- Destinación de recursos que permitan el fortalecimiento de los Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno y demás entidades, en términos de cobertura, capacidad y atención pertinente a la población retornada.

4. Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo	<i>Objetivos 5, 6, 18, 19, 20 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>4.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p><i>Por ejemplo, en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.</i></p> <p>En el marco de facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo el Estado colombiano, ha venido trabajando mayoritariamente los objetivos 5, 6, 18, 19, 20 y 23 lo cuales se centran en aumentar la disponibilidad y flexibilizar vías de migración regular, facilitar alternativas de empleabilidad, invertir en desarrollo de habilidades, crear condiciones para la contribución al desarrollo sostenible y promover transferencias de remesas. Esto fundamentando principalmente en que, en esta área temática el Estado colombiano ha encaminado sus políticas a brindarle herramientas a los migrantes para acceder a trabajos mediante los permisos otorgados, capacitación de gobiernos locales con el fin de incluir políticas migratorias dentro del plan de desarrollo, propiciar ferias y servicios para migrantes venezolanos y colombianos retornados para informales sobre oportunidades laborales, entre otros. Entendiendo que enfocarse en estos aspectos, no solo beneficia a los migrantes sino que genera crecimiento económico al país.</p> <p>Todo esto siempre teniendo como aliados a los demás países de la región así como organismos internacionales y demás actores de la comunidad internacional, bajo el entendido que los procesos de migración son un fenómeno que debe ser estudiados y acompañados desde una perspectiva regional y no desde una perspectiva individual de cada Estado</p>	
<p>4.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <p><i>Los ejemplos podrían incluir reformas de políticas emprendidas, adopción de nuevas leyes, redacción</i></p>	

de planes de implementación a nivel nacional, celebración de acuerdos bilaterales / regionales, firma / ratificación de convenciones relevantes, participación en procesos de diálogo.

- En el marco del Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo a través de la resolución 4386 del 09 de octubre de 2018, se crea e implementa la plataforma de Registros y Certificación de Trabajadores Extranjeros en el País-RUTEK, mediante el cual se busca obtener información sobre la migración laboral de extranjeros en el país, conocer su ubicación geográfica y los sectores en que se desempeñan, con el propósito de supervisar los asuntos laborales y condiciones de trabajo.
- En el propósito de disminuir la informalidad laboral y permitir el acceso al trabajo de los venezolanos en situación migratoria irregular en condiciones de aseguramiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo crearon el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización, a través del cual los empleadores podrán vincular formalmente a ciudadanos venezolanos a actividades laborales¹³.
- Colombia ha suscrito diferentes convenios de la OIT relativos a la igualdad de remuneración, abolición del trabajo forzoso, la discriminación laboral, las peores formas de trabajo infantil; entre otros¹⁴.
- El gobierno nacional en el Plan de Desarrollo Nacional, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha descrito como uno de sus principales objetivos en el pacto por la legalidad es importante destacar que la introducción del PND destaca la necesidad de generar “una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos, hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada y responder al reto de los flujos migratorios provenientes de países vecinos”¹⁵.
- A raíz de la elección de los nuevos Alcaldes y Gobernadores en Colombia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en coordinación con la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, se desarrolló dentro del Kit de Planeación Territorial, un Kit Migratorio, que contiene las principales disposiciones y lineamientos de los diferentes sectores para que fuese considerado por los nuevos mandatarios en la construcción de los planes de desarrollo territoriales 2020-2023.
- Es importante destacar el papel que han desarrollado las Cámaras de Comercio en el país, destacando Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali, entre otras, que han buscado desarrollar programas específicos a los migrantes venezolanos y retornados colombianos en programas de emprendimiento y proyectos de iniciativas empresariales, a través del acompañamiento de expertos y de rutas específicas que permitan aprovechar el dinamismo de la población migrante frente a sus iniciativas de pequeña y mediana empresa.
- El Gobierno Nacional a través de la Gerencia de Fronteras y la Cooperación Internacional han venido fortaleciendo las alianzas estratégicas con las Universidades y el sector académico con el fin de avanzar en investigaciones y estudios específicos en materia migratoria.
- La Superintendencia Financiera en el marco de sus competencias, a través de la Carta Circular 68 de agosto de 2017, insta a los representantes legales de las entidades supervisadas para que se valide el PEP como documento de identidad con el fin de apertura y/o contratación de productos y servicios financieros. Esta Circular, permite eliminar barreras para el acceso a los sistemas

¹³ <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/pepff>

¹⁴ https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102595

¹⁵ Gobierno de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” Pág.58.

Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>.

financieros y que la población migrante se bancarice.

- Bajo esta misma línea, el Gobierno Nacional en cabeza del DNP, bancarizó a aproximadamente 19.000 ciudadanos venezolanos regulares a través del programa Ingreso Solidario en medio de la pandemia por el COVID-19.
- En desarrollo del documento CONPES 3950 de 2018, y por solicitud de la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de República con el apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) preparó la “Estrategia de generación de ingresos para la población migrante y de acogida” que identifica los obstáculos que frenan el proceso de integración socioeconómica de los inmigrantes venezolanos y los retornados colombianos y las vías para eliminar estos obstáculos y promover el acceso de estas poblaciones al empleo formal y al emprendimiento¹⁶.
- Soportado en la Ley 1955 de 2019, o Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto Reglamentario 2112 de 2019 y la Ley 2010 de 2019 o también llamada Ley de Crecimiento Económico, el gobierno nacional, encabezado por el Presidente de la República, garantizó a 3 departamentos: La Guajira, Norte de Santander, Arauca y 2 ciudades capitales: Armenia y Quibdó, un régimen tributario especial, denominado ZESE, Zonas Económicas y Sociales Especiales, con el propósito de atraer inversión nacional y extranjera, y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población, y la generación de empleos en dichos territorios.

4.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos logrados a partir de dichas buenas prácticas que, además, podrían ser de utilidad para otros países de la región.

- Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEP-FF). Como un esfuerzo para disminuir la informalidad laboral y permitir el acceso al trabajo a los venezolanos en situación migratoria irregular, el Ministerio del Trabajo, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, expidió el Decreto 117 de 2020 mediante el cual se crea el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEP-FF), el cual permitirá a la población venezolana en estado de irregularidad migratoria regularizarse mediante la formalización laboral. Según cifras de Migración Colombia, al 09 de noviembre de 2020, se han expedido 6.030 Permisos Especiales de Permanencia para para el Fomento de la Formalización.
- Con el apoyo técnico de la OIM y en articulación con la Gerencia de Fronteras, se incorporó como indicador de gestión en los Planes de Desarrollo Territorial de las 9 principales ciudades con impacto en materia migratoria, la consolidación de un Plan Integral de Gestión Migratoria Local intersectorial, multidimensional y multinivel.
- Resultados de la ley Zese: Según el último reporte de junio de 2020, se cuentan con resultados muy importantes: i) El número total de empresas registrados en Norte de Santander asciende a 727 sociedades comerciales o empresas inscritas en el régimen ZESE. ii) El número registrado en Norte de Santander es bastante esperanzador porque el trabajo localizado permite pensar que si los empleos generados adicionales fueran mínimo 2 empleos como establece la normatividad, se hablaría entonces de 1.454 nuevos empleos. iii) El número registrado en Norte de Santander representa el 84% de las empresas totales inscritas que a la fecha quieren aprovechar el régimen y deben crear nuevos empleos para la región.

¹⁶ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_759357.pdf.

4.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Por ejemplo, falta de institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

- Dificultades por parte de la población migrante frente al acceso a capital semilla y/o créditos para el estímulo del emprendimiento.
- Fortalecer el ejercicio de control a los empresarios y empleadores en los diferentes sectores, que permita fortalecer las acciones contra la explotación laboral y el trato indiscriminado.
- Hacer un levantamiento de necesidades sectoriales en materia laboral para la identificación de nuevas vacantes. En el mismo sentido, según las características migratorias laborales de la población migrante, se podrá identificar las nuevas aptitudes y conocimientos diferenciales a los de la población de acogida, que permita la generación de ingresos en el marco de la Economía Naranja.
- Trabajar a nivel local para apoyar el tejido económico de los departamentos fronterizos. En este sentido, debe ser el fruto de un esfuerzo conjunto entre entidades centrales y locales, y con la inclusión de todos los actores empresariales y de la sociedad civil. Es así como la migración puede convertirse en una real oportunidad para la economía y sociedad colombiana.
- Movilizar recursos financieros para fomentar el desarrollo económico local a través de un programa ambicioso de inversión en obras públicas, de creación de zonas económicas especiales a lo largo de la frontera colombo-venezolana, de estímulo al desarrollo turístico y de fortalecimiento de la economía naranja a nivel local.
- Trabajar de la mano con el sector privado para lograr una mejor inserción laboral de la población migrante. En particular, se debe sensibilizar a los empresarios colombianos para que conozcan mejor las reglas en materia de contratación laboral de población extranjera y que cambien su percepción en cuanto al empleo de los venezolanos. También es importante invertir en capacitación de los funcionarios públicos, tanto a nivel central como local, para que conozcan la reglamentación con respecto a la población extranjera en general, y venezolana en particular. En este sentido, la capacitación de los inspectores del trabajo debería ser una prioridad.
- Garantizar el apoyo de la cooperación internacional para lograr financiar las iniciativas más costosas y para que se implementen proyectos de integración socioeconómica alineados con las prioridades del gobierno colombiano. Esta colaboración entre autoridades públicas nacionales y locales, por un lado, y la cooperación internacional, por otro lado, es una condición necesaria del éxito de esta estrategia. Un análisis de costeo estima que la implementación efectiva de la estrategia costaría aproximadamente 364 millones de dólares.
- La COVID-19 ha puesto una presión sin precedentes en la economía y la inclusión de comunidades vulnerables en el país. Los pronósticos son lejos de ser alentadores, pues el retroceso en la equidad, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el crecimiento económico a nivel mundial son evidentes.

5. Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes	<i>Objetivos 4, 15, 16, 22 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>5.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p><i>Por ejemplo, en relación con las políticas de desarrollo sostenible, de derechos humanos, con perspectiva de género y de integración regional que implementa el país.</i></p> <p>En el marco de mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes el Estado colombiano, ha venido trabajando mayoritariamente los objetivos 4, 15, 16, y 23 lo cuales se centran en velar por la identidad jurídica y documentación de los migrantes, acceso a servicios básicos, empoderamiento de los migrantes para su correcta inclusión, mecanismo para el ingreso y/o portabilidad a seguridad social y cooperación internacional. Esto fundamentando principalmente en que, en esta área temática el Estado colombiano ha centrado sus esfuerzos en proveer la documentación e identidad necesaria con el fin de garantizar a los migrantes acceso a salud, vivienda, trabajo y educación, lo cual no solo los empodera sino que genera un incremento en mano de obra que beneficia la economía del Estado.</p> <p>Todo esto siempre teniendo como aliados a los demás países de la región así como organismos internacionales y demás actores de la comunidad internacional, bajo el entendido que los procesos de migración son un fenómeno que debe ser estudiados y acompañados desde una perspectiva regional y no desde una perspectiva individual de cada Estado.</p>	
<p>5.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <p><i>Los ejemplos podrían incluir reformas de políticas emprendidas, adopción de nuevas leyes, redacción de planes de implementación a nivel nacional, celebración de acuerdos bilaterales / regionales, firma / ratificación de convenciones relevantes, participación en procesos de diálogo.</i></p> <p><i>Objetivo 4</i></p> <ul style="list-style-type: none">- El Gobierno de Colombia en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores y especialmente, de Migración Colombia, han avanzado en el fortalecimiento de la gestión de la identidad y en los sistemas de información que soportan el control migratorio en fronteras a través de; 1) los Permisos Especiales de Permanencia, los Permisos de Tránsito Temporal, la Tarjeta de Movilidad Fronteriza; 2) vienen actualmente adelantando los lineamientos técnicos para definir, adquirir y poner en	

marcha el sistema registro e identificación multibiométrica, que permita la consolidación de una base de información sólida, así como la entrega de un documento para los migrantes, con estándares de seguridad que garanticen la validez de este.

- Como consolidación en los avances de Permisos transitorios, Migración Colombia, expide la Resolución 3167 de 2019, que profundiza en los Permisos de Ingreso y Permanencia, además del Permisos Especial de Permanencia, la Tarjeta de Movilidad Fronteriza y el Permiso de Tránsito Temporal, como instrumentos para la regularización migratoria.
- Es importante destacar que la Tarjeta de Movilidad Fronteriza es creada en la Resolución 1220 de 2016, permitiendo el ingreso por parte de ciudadanos colombianos y venezolanos en las zonas de frontera por puestos de control migratorio cuántas veces fuese necesario con el fin de abastecimiento, controles de salud, entre otros.
- Así mismo, el Permiso de Tránsito Temporal es otorgado por una vigencia de 15 días para aquellas personas que realizarán conexiones o escalas para abordar algún medio de transporte internacional, ya sea marítimo, terrestre, aéreo o fluvial, hacia un tercer país.
- El Gobierno en cabeza de la Registraduría Nacional, Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, emiten la Resolución 8470 de 2019, mediante la cual se adopta una medida temporal y excepcional que permita la inclusión de la nota “válido para acreditar nacionalidad” en los Registros Civiles emitidos a los menores nacidos en Colombia de padres venezolanos que no pueden acreditar los requisitos legales para la obtención de la nacionalidad por nacimiento. Con lo dispuesto en esta resolución, aunado a la Ley 1997 de 2019 expedida por el Congreso Nacional, se mitiga el riesgo de apatridia de los menores nacidos y por nacer, cuyos padres están en el territorio nacional, cumpliendo con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de Apatridia, ratificadas e incluidas a la Legislación Nacional mediante Ley 1588 de 2012. Es importante destacar que tanto la Ley como la Resolución tienen una vigencia de dos (2) años.

Objetivo 15

- Con el fin de garantizar la afiliación de la población migrante venezolana al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través del Régimen Subsidiado, el Ministerio de Salud emite el Decreto 064 de 2020 que recoge las directrices frente a la población migrante a asegurar: Población retornada, repatriada, deportada y expulsada de nacionalidad colombiana de la República de Venezuela; Migrantes venezolanos con PEP vigente y sus hijos menores con documento de identidad válido (Cédula de extranjería, pasaporte, carné diplomático o salvoconducto de permanencia, según corresponda, para los extranjeros).
- El Decreto 866 de 2017, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, prevee la asignación de recursos para la atención en urgencias de nacionales de países fronterizos y/o para aquellas personas que no cuenten con un seguro que pueda cubrir el costo, que complementa el esfuerzo de las entidades territoriales en materia de atención en salud.
- Se destaca igualmente que la población migrante puede afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tal y como lo dispone la Resolución 3015 de 2017, la cual acredita el PEP como documento de identidad válido en la plataforma RIPS.
- En Colombia existe una política de vacunación sin costo para toda la población, indistintamente de su nacionalidad o estatus migratorio.
- En 2019 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia lideró la iniciativa de implementación de la Tarjeta Unificada de Vacunación (TUV) en 11 países de las Américas, para mejorar la información sobre los esquemas de vacunación de la población migrante a nivel regional y la continuidad en los esquemas de vacunación iniciados en los países de tránsito.
- El CONPES 3950 de 2018 insta al Ministerio de Educación a mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes migrantes en las Instituciones Educativas oficiales.

- La Circular Conjunta No. 16 de 2018 (circular que se expide cada año desde 2016), emitida por el Ministerio de Educación Nacional en conjunto y Migración Colombia, se establece el instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Para ello, indica que Migración Colombia no puede iniciar actuaciones administrativas en contra de los Establecimientos Educativos cuando el niño, niña o adolescente se encuentra con estatus migratorio irregular, razón por la cual los establecimientos de educación no pueden negar su matrícula por esa condición. Igualmente, dichos establecimientos, deben reportar el registro de los menores al SIMAT y el SIRE, así como su ingreso a los Programas de Alimentación Escolar-PAE y el Transporte Escolar.
- En el año 2018, se expide el Decreto 1288 que insta a:
 - o Constituye el PEP como documento de identidad, cuyos requisitos para poder obtenerlo, según las Resoluciones 2502 del 23 de septiembre de 2020 y 2359 del 29 de septiembre del 2020 de Migración Colombia, son : encontrarse en el territorio colombiano al 31 de agosto de 2020, haber ingresado a territorio nacional de manera regular por Puesto de Control Migratorio habilitado, no tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional y, no tener una medida de expulsión o deportación vigente.
 - o Posibilita el acceso a la oferta institucional en salud, educación, trabajo y atención de niños, niñas y adolescentes en los niveles nacional, departamental y municipal.
 - o Otorga los mismos derechos a todos los titulares del PEP, incluidos los expedidos con antelación a este Decreto
 - o Indica que los ciudadanos venezolanos inscritos en el RAMV pueden acceder a los servicios de orientación, información y remisión prestados por la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.
 - o Insta al Ministerio del Trabajo a que desarrolle una ruta que promueva el acceso al mercado laboral de la población migrante bajo la Política de Trabajo Decente, la cual estará acompañada de la certificación de competencias laborales de ésta población, así como la necesidad de formular en los 6 meses siguientes a su expedición, un registro que otorgue los insumos necesarios para la adecuada gestión laboral.
- El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, expide la Resolución 872 de marzo de 2019, mediante la cual autoriza la vigencia de los Pasaportes de los nacionales venezolanos que se encontraran vencidos, aumentar su vigencia durante dos (2) años adicionales a los previstos en el documento; ello, les posibilitará el ingreso, permanencia y salida del territorio nacional con dicho documento, así como acceder a procesos de identificación en el territorio colombiano, mediante un Permiso de Ingreso y Permanencia, según lo hubiere estimado Migración Colombia, así como la expedición o renovación de visas.
- El Ministerio de Educación Nacional por mandato CONPES 3950 de 2018 ha suscrito un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM para el diseño y socialización de un documento orientador para la elaboración de las pruebas de suficiencia en el marco del sistema de evaluación institucional, así como para la elaboración e implementación de una estrategia de nivelación para los NNyA migrantes y retornados teniendo en cuenta las diferencias de aprendizaje en el sistema educativo.
- La creación del Grupo Especial Migratorio (GEM), conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la DIAN, Migración Colombia y Policía Nacional, con el objeto de adelantar acciones de control, verificación y protección de los derechos de la población migrante, especialmente menores de edad.
- Definición de rutas del ICBF para la atención y servicios de la niñez migrante y sus familias, buscando fortalecer sus acciones a nivel territorial a través de la designación de enlaces de migrantes y planes de mejora.
- Puesta en funcionamiento en marzo del 2019 del Centro de Atención Integral (CAI) en Maicao, La

Guajira.

Objetivo 16

- En desarrollo del documento CONPES 3950 de 2018, y por solicitud de la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de República con el apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) preparó la “Estrategia de generación de ingresos para la población migrante y de acogida” que identifica los obstáculos que frenan el proceso de integración socioeconómica de los inmigrantes venezolanos y los retornados colombianos y las vías para eliminar estos obstáculos y promover el acceso de estas poblaciones al empleo formal y al emprendimiento¹⁷.
- En conjunto entre la Gerencia de Fronteras y el Banco Mundial, desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones con tres objetivos: comunicarle de forma integral a la población migrante atenciones, servicios y derechos; comunicarle a la ciudadanía, con datos veraces y actualizados, sobre la situación del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela en Colombia; y prevenir, mitigar y combatir la xenofobia y la discriminación contra migrantes.

5.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Los ejemplos podrían incluir mejoras, impactos positivos, progresos concretos logrados a partir de dichas buenas prácticas que, además, podrían ser de utilidad para otros países de la región.

Objetivo 4

- El Permiso Especial de Permanencia (PEP) permite a sus portadores residir en el país legalmente durante 2 años (con posibilidad de renovación); permite acceso a servicios de salud, educación, protección; además permite acceso al mercado laboral formal. A corte de septiembre de 2020, había 769.207 migrantes venezolanos en Colombia con estatus migratorio regular, la mayoría con PEP.
- El año 2019 finaliza con 4.315.103 ciudadanos venezolanos portadores de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza y aproximadamente 32.000 ingresos diarios de venezolanos con esta tarjeta por los puestos de Control Migratorio.
- En agosto de 2019, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en coordinación con la Cancillería, aprobó una resolución para otorgar nacionalidad colombiana a hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia que estaban en riesgo de apatridia. La medida cobija a niños-as en esta condición nacidos entre enero de 2015 y agosto de 2021. Entre enero de 2015 y el 30 agosto de 2020 han nacido en territorio colombiano 47.617 hijos de ciudadanos venezolanos que se benefician de la medida.
- Desde agosto de 2016, la Registraduría Nacional del Estado Civil puso en marcha un procedimiento excepcional para facilitar la expedición de registros de nacimiento para personas nacidas en Venezuela de padre o madre colombianos que ahora se encuentren en territorio nacional. Esta medida ha favorecido a 268.761 personas mayores de 18 años y a 254.547 menores de 18 años que ingresaron a Colombia desde Venezuela entre enero de 2015 y septiembre 9 de 2020.

Objetivo 15

¹⁷ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_759357.pdf.

- Atención en salud por urgencias a todos los migrantes venezolanos, independiente de su estatus migratorio; Venezolanos atendidos (marzo 2017- agosto 2020): 947.287; Atenciones realizadas (marzo 2017- agosto 2020): 8.311.866; Más de 19 millones de medicamentos dispensados; Dosis de vacunación (agosto 2017 – agosto 2020): 2.250.373; Personas afiliadas a Sistema General de Seguridad Social en Salud (portadores de PEP): 260.721 a septiembre de 2020 (34% de los 766.296 portadores del PEP).
- Educación: 363.126 NNA venezolanos matriculados en el sistema educativo colombiano (corte a octubre de 2020), 96% en escuelas públicas; 252.981 NNA venezolanos tienen acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE; septiembre de 2020).
- Acceso al Sistema de Bienestar Familiar: 297.819 NNA venezolanos atendidos (2015 – octubre 2020); 1.176 NNA bajo Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) (octubre 2020); 695 NNA bajo sistema de responsabilidad penal (2018-2019); 101.151 servicios para migrantes venezolanos en 2019 (enero - noviembre).

Objetivo 16

- En ciudades como Bogotá, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Cali, se han fortalecido los Centros de Información a la población migrante en los cuales se busca articular los diferentes sectores de gobierno, así como también a la cooperación internacional, para dar respuesta a las diferentes inquietudes de información a la población migrante.
- Puesta en marcha de una agenda de diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil, iniciando con las plataformas de organizaciones venezolanas, para identificar retos concretos de la población migrante de manera centralizada y se reconocen liderazgos que a lo largo y ancho del país trabajan por la inclusión socioeconómica. Gracias a este diálogo, se pueden estrechar lazos con organizaciones líderes en la atención a población venezolana y se realiza un balance tanto a nivel temático como a nivel regional.

5.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Por ejemplo, falta de institución rectora del tema, falta de capacidades institucionales (experticia, personal, recursos financieros, etc.), coordinación con otras instituciones y actores relevantes, entre otros.

- Debilidades en la identificación y registro en fronteras de la población retornada al país, lo que significa una baja caracterización e identificación de dicho grupo poblacional y las carentes acciones que imposibilitan la inclusión en los diferentes programas previstos por la Ley de Retorno y Colombia nos Une.
- Fortalecer los mecanismos de documentación y regularización de la población migrante con el fin que puedan afiliarse al SGSSS.
- En desarrollo del Documento CONPES 3950 de 2018, fortalecer los elementos necesarios para que los menores puedan acceder a un espacio adecuados en los establecimientos educativos en condiciones de bienestar.
- En desarrollo de las políticas de estabilización, es importante fortalecer programas especiales para suplir la demanda de vivienda y servicios básicos de migrantes y refugiados.
- Hacer un levantamiento de necesidades sectoriales en materia laboral para la identificación de nuevas vacantes. En el mismo sentido, según las características migratorias laborales de la población migrante, se podrá identificar las nuevas aptitudes y conocimientos diferenciales a los de la población de acogida, que permita la generación de ingresos en el marco de la Economía Naranja.
- Respecto a los temas de empleabilidad, es necesario fortalecer las acciones de control y

verificación contra la explotación laboral y la subcontratación; el levantamiento de información del mercado laboral a nivel nacional y territorial donde se estimen habilidades y destrezas de la población migrante, y se integren con la demanda sectorial de mano de obra.

- Flexibilizar los procesos para la homologación de títulos y certificación de saberes que facilite la integración profesional.

6. ¿Qué medidas se han tomado para integrar la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial en su implementación? ¿Cómo se logró? (véanse los párrafos 8 a 15 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la resolución 73/195 de la Asamblea General)

Principio rector	Respuesta	Explicación (en hoja y documentación adicionales)
Centrarse en las personas	<input type="checkbox"/>	Diálogo constante con sociedad civil, representantes de organizaciones de migrantes, migrantes y retornados, para incluir sus prioridades, necesidades y perspectivas en las acciones del gobierno.
Cooperación internacional	<input type="checkbox"/>	Participación en mecanismos regionales de cooperación internacional, tanto de intercambio técnico de experiencias, como de concertación política, y apalancamiento de recursos.
Soberanía nacional	<input type="checkbox"/>	Principio rector de que las acciones de las organizaciones de cooperación internacional deben estar ancladas en las necesidades y prioridades identificadas por el Gobierno nacional, y que deben ser complementarias, más no substitutas, de las acciones del Estado. Manejo soberano de medidas para el control fronterizo.
Estado de derecho y garantías procesales	<input type="checkbox"/>	Participación activa de Defensoría, Procuraduría y el Congreso en el seguimiento de las acciones y medidas implementadas para la atención a migrantes, en defensa y protección de sus derechos.
Desarrollo sostenible	<input type="checkbox"/>	Integración de nexo entre atención humanitaria y desarrollo en todas las acciones en respuesta a la migración desde Venezuela. Priorización de la integración de los migrantes a largo plazo, en especial de su integración social y económica, para que tengas todas las herramientas para contribuir a su desarrollo, el de sus familias, sus comunidades y sus países de origen y de destino.
Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	Enfoque de derechos humanos y de cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por Colombia en respeto a los derechos humanos y los derechos de los migrantes. Seguimiento de la Defensoría del Pueblo de violaciones de derechos humanos.
Perspectiva de género	<input type="checkbox"/>	Énfasis en brechas de género y vulnerabilidades específicas al género, con especial atención en salud sexual y reproductiva, trata de personas, sobre todo con énfasis en explotación sexual, violencia basada en género, integración económica con paridad de género, y creación de estructuras de cuidado con enfoque de género.
Perspectiva infantil	<input type="checkbox"/>	Los sectores de educación y de Bienestar Familiar tienen sus servicios disponibles para todos los migrantes, independiente de su status migratorio, y han sido de los que más han atendido y adaptado sus servicios para responder a los flujos migratorios mixtos. Creación de diferentes instancias de coordinación y planes de acción en atención a las problemáticas específicas de la niñez migrante.

Enfoque pangubernamental	<input type="checkbox"/> En cabeza de la Presidencia, se ha creado la instancia coordinadora de la Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela, que tiene el mandato de coordinar las acciones en respuesta a la migración con las diferentes entidades del Estado, del Gobierno nacional, los gobiernos locales, y los demás países de la región y del mundo para coordinar la cooperación internacional.
Enfoque pansocial	La respuesta a los flujos migratorios mixtos se ha centrado en tres poblaciones prioritarias: migrantes, colombianos retornados y comunidades de acogida, para asegurarse de que todas las poblaciones afectadas por la migración estén integradas en los planes de acción.

Preguntas 7 a 10 (alrededor de 500 palabras por pregunta, puede adjuntar documentos, enlaces, según considere necesario):

7. **En el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos se han identificado en la aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué medidas y acciones se han tomado para abordar la situación específica de las personas migrantes y sus familias?**

La Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela de la Presidencia de la República construyó un plan de 6 puntos en respuesta a la pandemia por la COVID-19, enfocado a la atención de la población migrante priorizando aquellos grupos más vulnerables. En primer lugar, un manejo responsable y humanitario de la frontera. Este plan de acción parte de la prioridad de proteger el sistema de salud en los departamentos de frontera —el cual, valga señalar, ya se encontraba saturado desde antes de la epidemia—, así como proteger la salud de la población nacional y migrante de los departamentos fronterizos colombianos. En ese sentido, se habilitaron corredores humanitarios con base en las necesidades manifestadas por las autoridades locales en los municipios donde hay puestos de control fronterizo. En segunda instancia, el Plan prioriza la garantía de acceso a la salud. Para esto en particular, y aun cuando la ruta de atención a los migrantes venezolanos con posible contagio o contagiados de COVID-19 es exactamente la misma que la de cualquier ciudadano colombiano, el Ministerio de Salud publicó los “Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 entre población migrante”¹⁸ que deben seguir las entidades competentes. En tercer lugar, el Plan contempla la necesaria adaptación de los programas de la cooperación para la atención a migrantes, para lo cual se ha trabajado de la mano con donantes internacionales, organizaciones internacionales, humanitarias y de cooperación reunidas en el GIFMM, y autoridades locales para ajustar las medidas existentes en cada región. Como un cuarto punto, el Plan establece la necesidad de priorizar la atención a la población migrante más vulnerable, sobre todo de aquella que no se encuentra dentro de los programas sociales del Estado que se han utilizado para responder a esta contingencia, como el programa de Ingreso Solidario, a través del cual, y después de un ejercicio de cruce de bases de datos oficiales del Gobierno, se identificó que 50.000 personas de origen venezolano cumplían con las condiciones para ingresar al programa y recibir el subsidio monetario. En quinto lugar, el Plan contempla la focalización de programas en puntos de alto impacto,

¹⁸ Ministerio de Salud. “Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 entre población migrante”. Abril de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS05.pdf>

específicamente en municipios del país que albergan en su territorio un amplio número de población migrante vulnerable. Como sexto y último punto, el Plan llama la atención sobre la necesidad de una mayor coordinación e información. Con relación a la primera, es importante resaltar que el diseño e implementación de medidas de atención a la población vulnerable migrante se han desarrollado en coordinación con las autoridades regionales y locales; y sobre la segunda, vale la pena mencionar que se ha coordinado con autoridades locales, el GIFFM y asociaciones de venezolanos la disposición de plataformas que reúnen los canales de atención disponibles para que los migrantes puedan informarse y buscar atención.

Debido a los efectos de la pandemia, persistirán y se acentuarán los retos de integración económica de la población migrante, se aumentarán las necesidades humanitarias de la población que antes de la pandemia ya tenía alguna clase de estabilización y asentamiento, se prevee que aumentarán los flujos de migrantes provenientes de Venezuela en condiciones de alta vulnerabilidad, y se ha visto un aumento de la xenofobia y la discriminación contra migrantes debido a percepciones de competencia por recursos y empleos, competencia por servicios sociales, y aumento en la percepción de inseguridad.

8. ¿Qué se ha hecho para integrar la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial en la aplicación de los ODS? ¿Considera que el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es pertinente para el Pacto?

En marzo de 2020 el Gobierno Colombiano firmó con el Sistema de Naciones Unidas, el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Colombia 2020-2023, el cual entró en vigor a partir del 1 de abril de 2020 y expirará el 31 de diciembre de 2023 y que se desarrolla bajo tres estrategias:

1. Estabilización: Paz con Legalidad
2. Migración como factor de desarrollo
3. Apoyo a los ODS catalizadores

La estrategia de Migración como factor de desarrollo se enfoca en cuatro resultados principales: (i) inclusión económica a través de la generación de empleos y emprendimientos; (ii) otorgar asistencia humanitaria a las poblaciones más vulnerables; (iii) fortalecer las instituciones para la prestación de servicios sectoriales; y, (iv) fomentar de entornos favorables para la convivencia y seguridad y comunidades de acogida, y convertir así la migración en una oportunidad de desarrollo.

La interrelación de los tres ejes prioritarios en las acciones conjuntas del Gobierno y las Agencias de Naciones Unidas será una forma de integrar las prioridades de los ODS a la respuesta a la migración, y viceversa, integrar el lente migratorio a las estrategias de cumplimiento de los ODS.

9. ¿Qué metodología se adoptó para cumplimentar esta revisión voluntaria del Pacto Mundial? ¿Cómo se logró la participación de los diversos niveles de la estructura de gobierno? ¿Qué mecanismos se utilizaron para informar e involucrar a la sociedad civil y otros interesados pertinentes?¹⁹ ¿Se incluyeron organizaciones regionales? ¿Participaron los coordinadores residentes y los equipos de país de las Naciones Unidas?

¹⁹ Incluidos migrantes, sociedad civil, organizaciones de jóvenes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, como los defensores públicos y los defensores del

Bajo el liderazgo de la Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela, oficina de la Presidencia de la República de Colombia, se le pidió insumos a diferentes entidades del gobierno nacional y de gobiernos locales, así como a actores externos al gobierno que son clave para el trabajo conjunto y articulado en respuesta a los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela, incluyendo países donantes, la academia, el sector privado, sociedad civil, y cooperación internacional, entre ellos los líderes del Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos, liderado por OIM y ACNUR. La consolidación de las repuestas y el análisis del Gobierno sobre la situación será próximamente publicada en el libro *Acoger, integrar y crecer. Las políticas de Colombia frente a la migración proveniente de Venezuela*.

10. ¿Qué dificultades ha enfrentado el proceso de aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiamiento, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas con otros interesados pertinentes)? ¿Qué pasos se planean para mejorar la aplicación del Pacto Mundial?

Las dos mayores dificultades frente a la aplicación del Pacto Mundial han sido las adaptaciones institucionales necesarias para implementar las acciones necesarias para cumplir los objetivos concertados, teniendo en cuenta que Colombia había sido, hasta hace unos pocos años, un país históricamente de origen de migrantes, y que en solo 5 años se ha convertido en el segundo país receptor de flujos migratorios mixtos del mundo. La flexibilidad y adaptabilidad necesarias para enfrentar este reto han sido inmensas, así como el compromiso de la sociedad y el Gobierno colombiano de acoger e integrar a los migrantes. Pero la adaptación de la institucionalidad toma tiempo, y se mueve a un ritmo un poco más lento que los flujos de migrantes que llegan.

Sobre esto, entre otras muchas medidas, actualmente, en el Congreso de la República y por iniciativa del Gobierno Nacional, se viene estudiando y debatiendo, –aprobada en segundo debate por la Comisión Segunda de Cámara de Representantes–, el Proyecto de Ley No. 001 de 2019 acumulado con el 036 de 2019. Adicionalmente, se está discutiendo la institucionalización oficial de lo que hasta ahora se ha llamado la Gerencia de Fronteras, que a la fecha consiste de un asesor presidencial para la migración, y su equipo formado con apoyo de la cooperación internacional.

El segundo reto más importante en la aplicación del Pacto Mundial ha sido la falta de recursos suficientes para poder implementar las medidas necesarias para cumplir los objetivos prioritarios para Colombia. Como consecuencia del alto flujo migratorio que ha tenido Colombia en los últimos años, la demanda de servicios públicos en el país ha incrementado significativamente, sobre todo en zonas de frontera, y en muchas ocasiones excede la capacidad de oferta existente. El Banco Mundial (2018)²⁰ estimó que se requiere entre 0,26% y 0,41% del PIB para proveer acceso a servicios públicos

pueblo (ombudsman), el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, círculos académicos, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados pertinentes en los planos mundial, regional y nacional.

²⁰ Banco Mundial, "Migración desde Venezuela a Colombia; Impactos y estrategias de respuesta en el corto y mediano plazo" (página 23).

a la población migrante y a la población retornada anualmente; por su parte, Fedesarrollo (2018)²¹ calculó el costo fiscal asociado a la provisión de bienes y servicios para atender a migrantes y concluyó que estaría entre 0,19% y 0,42% del PIB dado el crecimiento de la población migrante en el territorio nacional. Aunque la comunidad internacional ha sido generosa para apoyar a Colombia en este reto, la situación está altamente subfinanciada, como lo demuestra incluso los datos de financiación del Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMPR) que, para el año 2020, cuenta con una financiación del 45% a corte del 3 diciembre de 2020. Esta financiación solo cubre las acciones de las agencias de Naciones Unidas y otras ONGs miembros del GIFMM, pero no los costos fiscales en los que incurre el estado para la atención a migrantes.

ANEXO

Listado de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por área temática

El fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, elemento básico del mecanismo de creación de capacidad de la Red, agrupa los 23 objetivos del Pacto Mundial en cinco esferas temáticas para facilitar la adhesión a la visión de 360 grados del Pacto Mundial. Las esferas temáticas y los objetivos correspondientes del Pacto Mundial son los siguientes:

Esferas temáticas del fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivos del Pacto Mundial
Área temática 1 Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
	3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
	17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
Área temática 2	2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a

²¹ Fedesarrollo, "Elementos para una política pública frente a la crisis de Venezuela" (página 97).

Cuestionario voluntario
Estados miembros

Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	las personas a abandonar su país de origen
	7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
	8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
	12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
	13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular	

<p>Área temática 3 Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional</p>	9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
	10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
	14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
	21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 4 Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
	19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
	20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 5 Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes</p>	4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular